



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT011
CJO/ger
27022017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial

LITUECHE, 27 FEB 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000310

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal de fecha 12 de Enero de 2017, e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 133 de igual fecha.

Declaración jurada de capital propio inicial de fecha 12 de Enero de 2017.

Formulario de Declaración e Inicio de Actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 15 de Diciembre de 2015.

14.580.316-0.
Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°

Copia de contrato de arrendamiento suscrito ante la Notaría de doña Carmen Correa Ossa, con fecha 21 de Diciembre de 2016.

la Dirección de Obras Municipales de fecha 11 de Enero de 2017.

Certificado de ruralidad N° 21, emitido por

Informe de Local N° 08 Favorable hasta el

08 de Febrero de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 09 de Febrero de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria hasta el segundo semestre año 2017, a CARLOS ALBERTO ATENAS CACERES, RUT: 14.580.316-0, a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en Camino a Ranquicó de la comuna de Litueche, rubro: Obras de Construcción, venta de materiales y fabricación de ventanas:

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Secretaria Municipal (s)
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)


Alcalde
ALCERENE S. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/MSOP/RPV/CJO/ger

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal